

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 DE 2026
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 012 de 2026, el Comité Evaluador del proceso, se permite comunicar el informe de evaluación definitivo de las propuestas presentadas.

Las propuestas recibidas:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA	Septiembre 11 de 2026	9:46 a. m.
2	UP EQUIPMENT	Septiembre 10 de 2026	10:50 a. m.

Por fuera del horario indicado en el pliego de condiciones, no fue presentada ninguna propuesta.

Análisis de las especificaciones técnicas actualizadas de los equipos ofertados.

Una vez revisada y analizada la información técnica presentada por los dos proponentes, se evidenció que ambos ofertan los mismos equipos y que las diferencias identificadas frente a algunas de las especificaciones técnicas inicialmente establecidas obedecen a las actualizaciones, modificaciones y nuevas configuraciones implementadas por el fabricante, de acuerdo con las versiones actualmente disponibles en el mercado, como parte de su proceso de evolución y optimización tecnológica de los equipos.

En la revisión técnica se identificaron las siguientes diferencias respecto de las características inicialmente previstas:

- **Equipo tipo unipersonal:** presenta una diferencia de 13 kg por encima del peso establecido en la especificación técnica inicialmente solicitada.
- **Equipo tipo tijera:** presenta una diferencia de 15 cm por debajo de la altura requerida y un peso de 292 kg inferior al establecido inicialmente.

Al respecto, se verificó que los dos proponentes aportaron las fichas técnicas emitidas por el fabricante, correspondientes a las configuraciones y versiones actualmente

disponibles de los equipos ofertados, en las cuales se encuentran reflejadas las características actualizadas anteriormente señaladas.

De acuerdo con la información técnica suministrada, las modificaciones incorporadas por el fabricante corresponden a un proceso de desarrollo y perfeccionamiento de los equipos, mediante el cual se han incorporado mejoras en diferentes componentes y sistemas, incluidos aquellos relacionados con los sistemas hidráulicos, con el propósito de mejorar los ciclos de operación, facilitar las actividades de mantenimiento y servicio y favorecer un funcionamiento más eficiente, sin afectar las condiciones de seguridad, desempeño, funcionalidad y confiabilidad de los equipos.

Una vez evaluadas las características actualizadas de los equipos y su incidencia frente a las necesidades de Plaza Mayor Medellín S.A., se determinó que las variaciones identificadas no afectan la funcionalidad ni el desempeño requerido para el desarrollo de las actividades de mantenimiento objeto de la contratación, ni comprometen las condiciones de seguridad y operación requeridas por la Entidad.

Así mismo, se verificó que las modificaciones incorporadas en las características técnicas de los equipos no generan un incremento en el presupuesto establecido para la contratación, toda vez que los valores ofertados no superan los montos establecidos en la Invitación Pública.

Por lo tanto, las diferencias señaladas frente a las especificaciones inicialmente previstas no constituyen, desde el punto de vista técnico, un incumplimiento de las condiciones requeridas, toda vez que, como se señaló, corresponden a actualizaciones efectuadas por el fabricante y los equipos mantienen las condiciones necesarias para atender la necesidad que dio origen a la contratación. En consecuencia, se considera procedente continuar con la evaluación de las propuestas bajo las características técnicas actualmente certificadas por el fabricante para las versiones ofertadas.

1. EVALUACIÓN

A. STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente presentó la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, allegando el RUT con fecha de generación no superior a treinta (30) días. Verificado el documento aportado, se constató el cumplimiento del requisito establecido en la Invitación Pública.

De igual manera, frente a la observación relacionada con la capacidad técnica, y las diferencias identificadas en algunas de las características de los equipos ofertados, se tendrán en consideración las fichas técnicas aportadas por ambos proponentes, en las cuales se encuentran certificadas las especificaciones correspondientes a las versiones y configuraciones suministradas por el fabricante.

En consecuencia, se tienen por subsanadas las observaciones formuladas, incluido el requisito relacionado con la capacidad técnica, el cual se considera cumplido. Por lo anterior, el proponente se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso de selección.

B. UP EQUIPMENT

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

1. CAPACIDAD JURÍDICA.

- ***De conformidad con el numeral 8.1 “CAPACIDAD JURÍDICA” del Pliego de Condiciones, se solicitó como requisito aportar los documentos solicitados del literal a) al literal o), los cuales conducirán a determinar si el participante CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o NO HABILITA. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento”***

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente y verificados los documentos relacionados en los literales señalados en el numeral 8.1 del Pliego de Condiciones, se constató que no fue aportado ni subsanado el “Formulario conocimiento de la contraparte externa F-UC

01" exigido en el literal m), pese a encontrarse expresamente establecido como documento requerido para acreditar el cumplimiento de la capacidad jurídica.

En consecuencia, al no haberse presentado ni subsanado el documento exigido en el literal m), no se encuentra acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos para la capacidad jurídica, razón por la cual el proponente **NO CUMPLE** con este componente de la evaluación y, por tanto, se encuentra **NO HABILITADO** para continuar en el proceso, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada, se estableció que el proponente **STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA** fue el único que acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones. Por lo anterior, una vez verificada su oferta económica, conforme al criterio de selección definido en el Pliego de Condiciones, se obtuvo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
EQUIPO 1 Elevador tipo unipersonal: Altura trabajo > =14,29 m, altura plataforma >= 12,29 m, peso <=500 Kg alimentación 12V DC / 110/50-60 Hz	Un	1	\$ 84.000.000	USD 23.044,9
EQUIPO2 Elevador tipo tijera autopropulsada: Altura de trabajo >= 11,75 m, Altura de la plataforma >= 9,75 m, peso entre 2500 Kg y 2800 Kg, alimentación 24 VDC (4 baterías 6V)	Un	1	\$ 136.000.000	USD 33.763,2
TOTAL				

En consecuencia, el comité evaluador recomienda lo siguiente: **ACEPTAR** la propuesta presentada por el proponente **STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA** para la suscripción del contrato, de acuerdo con el precio establecido con anterioridad.

El presente informe se elabora a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR